

12153 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de las subvenciones gestionadas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de mayo de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las subvenciones gestionadas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, ejercicio 2001, acuerda:

1. Instar al Gobierno a revisar y ampliar el reglamento de subvenciones y bases reguladoras de las subvenciones (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre) que revelan una cierta obsolescencia a través de la lectura y estudio del Informe del Tribunal de Cuentas.

2. Instar al Gobierno a continuar con los trabajos de ordenación y formación de un Registro General de Subvenciones de la Administración del Estado, así como que se promuevan las normas y convenios pertinentes para establecer un Registro integrado de subvenciones gestionadas por todas las Administraciones Públicas, con el fin de permitir el control de los requisitos exigidos en la Ley General Presupuestaria en materia de ayudas públicas.

3. Instar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a fortalecer su control interno en materia de subvenciones, estableciendo sistemas de coordinación entre sus oficinas gestoras, reforzando la exigencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos pertinentes, mejorando el funcionamiento de la actividad de revisión de los justificantes e implantando un sistema riguroso de seguimiento y control de los plazos de justificación y de los reintegros procedentes.

4. Instar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a requerir a los interesados que se desprendan de los expedientes concretos fiscalizados en este informe, así como aquellos que se deduzcan de las actuaciones complementarias que corresponde efectuar al INAEM, para la subsanación de los defectos de justificación observados y, en su caso, a la apertura y tramitación de los expedientes de reintegro que procedan.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de mayo de 2005.-El Presidente, Francesc Antich Oliver.-El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el Informe de fiscalización correspondiente)

12154 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de todas las operaciones económico-financieras llevadas a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en los Grupos FESA/ENFERSA y ERCROS en el período 1992-2000.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de mayo de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de todas las operaciones económico-financieras llevadas a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en los Grupos FESA/ENFERSA y ERCROS en el período 1992-2000, acuerda:

Instar al Tribunal de Cuentas a ampliar la fiscalización del préstamo concedido por ICO a ERCROS en 1994 por importe de 8.500 millones de pesetas y destinado a la ampliación de capital de FESA para su saneamiento y simultánea venta a Inmobiliaria Espacio y de su posterior rescate, en los siguientes aspectos:

Adecuación o no de la operación de préstamo/rescate, calificada como ayuda de salvamento y reestructuración de empresas en crisis por la Comisión Europea, a alguna de las tipologías previstas en el Real Decreto 295/1985, de 20 de febrero, y/o en la Ley 27/1984, de 26 de julio, de reconversión y reindustrialización.

Fiscalización del empleo por parte de FESA de la totalidad de los recursos procedentes de la ampliación de capital financiada con el mencionado préstamo, dado que el destinatario último era el saneamiento de la empresa FESA.

Análisis de los resultados del Grupo ERCROS y sus filiales y de las decisiones de distribución de beneficios para los ejercicios en los que los beneficios de ERCROS se encontraban afectos al pago del préstamo referido.

Valoración del importe total de la venta de acciones del capital de FESA por parte de ERCROS a Inmobiliaria Espacio, con especial atención

al valor de venta del 20 por ciento del capital de FESA que se vendió en enero de 1997 y de su opción de compra.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de mayo de 2005.- El Presidente, Francesc Antich Oliver.- El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el Informe de fiscalización correspondiente)

12155 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización del Instituto Cervantes, ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de mayo de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Instituto Cervantes, ejercicio 2001, acuerda:

1. Instar al Gobierno a que, ante el crecimiento y expansión experimentados por el Instituto Cervantes en los últimos años, tanto de sus sedes y actividades, como de sus alumnos y personal, dé prioridad, mejore e impulse la gestión de los programas, señalados hoy como preferentes, «Formación de Profesores» y «Centro Virtual Cervantes», aplicando en ellos las observaciones del Tribunal de Cuentas en los puntos III.4 (área académica) y III.6 (Centro Virtual Cervantes) en su Informe de fiscalización.

2. Instar al Gobierno a que, ante el crecimiento y expansión experimentados por el Instituto Cervantes en los últimos años, tanto de sus sedes y actividades, como de sus alumnos y personal, promueva nuevas fuentes de financiación y apoyo social a sus propuestas y para ello estudie la creación de una Fundación que canalice estas acciones, teniendo en cuenta las observaciones del Tribunal de Cuentas en el apartado II.2.6.1. de su Informe de fiscalización.

3. Instar al Instituto Cervantes a completar y terminar de actualizar el inventario de todos sus elementos de inmovilizado.

4. Instar al Instituto Cervantes a continuar la revisión de los manuales de procedimiento con la finalidad de incluir procedimientos para aquellas actividades que carecen de ellos y adaptar a la realidad aquellos que han quedado obsoletos.

5. Instar al Instituto Cervantes a potenciar progresivamente la unidad de auditoría interna de manera que pudieran visitarse más centros al año y además pudieran auditarse las principales actividades llevadas a cabo por los servicios centrales.

6. Instar al Instituto Cervantes a concluir a la mayor brevedad el desarrollo de una aplicación informática para la gestión del Diploma de Español como Lengua Extranjera que incluyera la gestión económica, permitiendo incrementar el control sobre los ingresos y gastos de los diferentes centros de examen.

7. Instar al Instituto Cervantes a incorporar al sistema de liquidación de ingresos y gastos del Diploma de Español como Lengua Extranjera, acordado con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el resto de países que todavía no hayan sido incorporados, con el fin de eliminar paulatinamente los saldos pendientes de cobro y pago de mayor antigüedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de mayo de 2005.- El Presidente, Francesc Antich Oliver.- El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el Informe de fiscalización correspondiente)

MINISTERIO DE DEFENSA

12156 *RESOLUCIÓN 114/2005, de 8 de julio, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de aplicación para el año 2005 del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Galicia para el empleo de recursos militares en la prevención de incendios forestales.*

Suscrito el 13 de junio de 2005, Convenio de Aplicación para el año 2005 del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Xunta de Galicia para el empleo de recursos militares en la prevención